



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

# PLAN DE TRABAJO 2013-2014

SEPTIEMBRE DEL 2013



## CONTENIDO

---

1. FUNDAMENTO E INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
  - 2.1 GENERAL
  - 2.2 ESPECÍFICOS
3. EJES ESTRATÉGICOS
4. MIEMBROS INTEGRANTES
5. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS
6. AGENDA DE TRABAJO
  - 6.1 ACTIVIDADES A CORTO PLAZO
  - 6.2 ACTIVIDADES A MEDIANO PLAZO
7. TRABAJO LEGISLATIVO
8. PROCESO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014, EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL
9. RELACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ORGANIZACIONES VINCULADAS CON EL DESARROLLO SOCIAL.



### 1. FUNDAMENTO E INTRODUCCIÓN

---

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la Comisión de Recursos Desarrollo Social de la Cámara de Diputados presenta su programa de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto del 2014.

En dicho programa de actividades se pretende desarrollar las distintas acciones de la Comisión con el fin de mejorar el marco jurídico y propiciar, con base en el diálogo y la argumentación con todos los sectores involucrados en el tema, que las políticas públicas en materia de Desarrollo Social tengan por objeto el ejercicio pleno de los derechos, la ampliación de oportunidades de crecimiento personal y mejoría de los niveles de vida de la población mexicana.

También se busca delinear acciones parlamentarias (reuniones de trabajo, foros, eventos con las autoridades de los tres órdenes de gobierno) que busquen ampliar el conocimiento de la Comisión de Desarrollo Social respecto al sentir de la población y de las autoridades locales involucradas, expresada en inquietudes, propuestas y necesidades por atender en esta materia.

La Comisión de Desarrollo Social tiene como principal responsabilidad analizar, discutir y aprobar propuestas legislativas, orientadas a reforzar el combate eficiente de la pobreza, la marginación, la exclusión social; y en general aquellas que garantizan la construcción de condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, generando una mayor igualdad de oportunidades y el acceso al desarrollo social.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Como lo establecen los Artículos 18 al 28 de la Ley General de Desarrollo Social, esta Comisión, impulsará la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos destinados a los diversos programas del Sector Social con la firme intención de que sean distribuidos eficientemente a quienes más los necesitan.

Para que la Política de Estado sea transversal y congruente se necesita de la disminución de las brechas sociales considerando como ejes rectores: criterios de justicia distributiva; solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre autonomía de los pueblos indígenas y transparencia en la rendición de cuentas.

La Política del Estado Mexicano exige urgentemente eficiencia e inclusión de todos los sectores de la sociedad, principalmente de los vulnerables y marginados, es por eso, que la Comisión de Desarrollo Social de la LXII Legislatura busca materializar el desarrollo humano sustentable como principio rector de este programa de trabajo mediante del ordenamiento territorial, desarrollo de capacidades de la población, mejoramiento de las condiciones sociales y económicas y de la implementación de Políticas para el desarrollo de espacios rurales y urbanos.

Con la instrumentación de sistemas de evaluación, con la coordinación de esfuerzos entre dependencias y organismos de los distintos órdenes de gobierno, con acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas, con una vinculación adecuada entre programas y de la mano con la transparencia en la asignación y gasto de los recursos, se habrán de lograr grandes resultados.

Los temas de la marginación y la exclusión social origen de muchos fenómenos como la migración forzada por la pobreza, la vulnerabilidad poblacional ante fenómenos climatológicos adversos y el desempleo, son transversales a la situación que viven millones de personas en México como en países hermanos del área de Centro y Sudamérica, por lo que será fundamental establecer un mecanismo de concertación parlamentaria, que coadyuve a la definición de políticas públicas coordinadas para atender estos y otros grandes problemas.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En el marco de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos, los Estados han estado promoviendo desde el ámbito del poder ejecutivo un acercamiento para coordinar políticas públicas. Es prioritario que los legisladores también tengamos este tipo de mecanismos de colaboración, que ayuden a reorientar recursos públicos, adecuar marcos jurídicos y estrechar la colaboración entre pueblos hermanos que viven la misma problemática.

### 2. OBJETIVOS

---

#### 2.1 GENERAL

Seguimiento a los trabajos legislativos turnados por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión de Desarrollo Social, para emitir dictámenes basados en el estudio, análisis y discusión respectivamente y acorde con los temas del Desarrollo Social con el propósito de fortalecer el marco jurídico que permita potenciar el desarrollo productivo, disminuir la marginación, la exclusión social e impulsar el combate efectivo a la pobreza; y avanzar en la construcción de condiciones para que todas y todos los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, garantizando una mayor igualdad de oportunidades y el acceso al desarrollo social en todas las regiones del país. Así como participar en la definición e implementación de una política de Estado para el Desarrollo Social, dándole expresión en la Legislación y procurando que se vea siempre reflejada en la composición del Presupuesto de Egresos de la Federación.

#### 2.2 ESPECÍFICOS

- Participar en el proceso legislativo con base en las atribuciones conferidas a la Comisión de Desarrollo Social, a través de la Ley Orgánica del Congreso para discutir las iniciativas y puntos de acuerdo en materia de Desarrollo Social, así como en la trascendental tarea de discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos, revisar la Cuenta Pública y el informe anual del Ejecutivo Federal, en lo concerniente al Desarrollo Social.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Promover el diálogo entre poderes y fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión para alcanzar consensos que se traduzcan en acciones para el combate efectivo de la pobreza y la desigualdad;
- Priorizar las modificaciones legales que se inscriban en el marco de una Política Social de Estado.
- Analizar, revisar y dar seguimiento a las Políticas y los Programas de Desarrollo Social, y en su caso, sugerir su reorientación o su mejoramiento.
- Organizar el seguimiento efectivo del Gasto Social dividiendo al país en cinco regiones para las cuales se formará igual número de grupos de trabajo cuyas encomiendas sean principalmente, pero no exclusivamente, vigilar el adecuado ejercicio del Presupuesto de los Programas Sociales y que esos recursos lleguen a sus beneficiarios finales.
- Realizar una actualización de la legislación que regula las acciones del gobierno y la sociedad en materia de Desarrollo Social, de tal manera que se orienten hacia un esquema progresivo de superación de la pobreza, la marginación y la exclusión social, en el marco de la actual crisis financiera y económica.
- Promover una mayor transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad en el diseño y aplicación de los programas sociales, y en general de la política de desarrollo social, a través de la comunicación permanente con las autoridades responsables de la política de desarrollo social y la optimización de las reglas de operación de los diversos programas gubernamentales del ramo.

La Comisión de Desarrollo Social, durante el segundo año de Ejercicio de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados centrará sus trabajos en los siguientes ejes estratégicos que se describen a continuación:



### 3. EJES ESTRATÉGICOS

#### **Atención al rezago legislativo y análisis del marco jurídico de la política social existente**

- Durante el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año legislativo, se realizará una evaluación del rezago legislativo proveniente del primer año de la LXII Legislatura, que comprende 2 proposición, 3 iniciativas, 1 minuta y 1 iniciativa en comisiones Unidas, lo cual se atenderá bajo los criterios que acuerde la Mesa Directiva de la Comisión.
- Para el correcto despacho de los asuntos legislativos, es fundamental una depuración de los archivos que se encuentran bajo resguardo en la Comisión, para que se agilicen las labores parlamentarias. Por lo tanto, es necesario realizar durante los próximos 6 meses, una depuración y consolidación del archivo de la Comisión.
- En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 45, numeral 6, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, (LOCGEUM), la Comisión dictaminará, atenderá o resolverá las iniciativas, proyectos y proposiciones que le sean turnadas, en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Para tal efecto, la Comisión realizará cuando menos una sesión mensual de trabajo.
- Cuando sea necesario, convocar a Sesión Extraordinaria con la finalidad de desahogar el trabajo legislativo.
- Establecer una estrecha relación con los Centros de Estudios que existen dentro de la Cámara de Diputados, a fin de realizar las consultas que permitan mejorar los programas de Desarrollo Social existentes.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Se fortalecerá la comunicación con la Secretaría de Desarrollo Social, las Secretarías de Desarrollo Social de los Gobiernos Estatales, la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores y con las autoridades federales competentes, para contar con su punto de vista referente a la resolución de las iniciativas, proyectos y proposiciones que sean turnadas a ésta Comisión.
- Elaborar opiniones cuando los asuntos sean turnados para tal efecto, por la Mesa Directiva.
- Crear y establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el desahogo de los asuntos turnados y de la operación de los diversos programas sociales, buscando reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la Comisión.
- Se acuerda convocar a reunión al menos una vez al mes a los asesores de la Mesa Directiva, con la finalidad de mantener a los diputados informados de los trabajos de la Comisión.
- Elaboración de iniciativas o puntos de acuerdo conjuntos en los temas en los que exista consenso en el interior de la Comisión.
- Mediante un análisis sistemático se evaluarán las iniciativas que proponen modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social, incorporando la diversidad de propuestas y observaciones que han dado a conocer diversos actores involucrados, a fin de considerar la viabilidad para la actualización de esa ley.
- Convocar a Sesiones de Trabajo en Comisiones Unidas, con temas específicos que involucren a dichas comisiones.
- Asistir a sesiones de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, a modo de dar el seguimiento respectivo a los acuerdos tomados en dichas sesiones.

### **Impulso a la transparencia en la política social**



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La transparencia es un mecanismo que evita el mal uso de los recursos públicos, así como la improvisación, la ineficiencia, la discrecionalidad arbitraria y el abuso en el ejercicio de la función pública. La Comisión de Desarrollo Social fortalecerá mediante la transparencia la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

El derecho a la información y la transparencia de la gestión pública es fundamental en un Estado de Derecho confiable, motivo por el cual la Comisión debe garantizar que la siguiente información tenga accesibilidad:

- Lineamientos y normas de operación,
- Padrones de beneficiarios,
- Evaluación y seguimiento de programas sociales,
- Asignación y comprobación de recursos,
- Difusión de objetivos y alcances obtenidos.

En este contexto es necesario llevar a cabo las siguientes medidas:

- Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, se vigilará el cumplimiento de las reglas de operación de los programas sociales y en su caso se harán las adecuaciones para un mejor desempeño.
- La Comisión impulsará el intercambio de opiniones y estudios con dependencias públicas, especialistas y académicos relacionados con la problemática social y el diseño de la política de Estado.
- Será de vital importancia la comunicación permanente entre el Consejo Nacional de Evaluación, las distintas instituciones y asociaciones interesadas en el ámbito social, a fin de dar seguimiento y opinión respecto a las políticas públicas y ejecución de los programas de Desarrollo Social.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Efectuar reuniones con funcionarios de los Gobiernos Estatales, con la finalidad de conocer los avances y obstáculos en la ejecución de los Programas Sociales.
- Se propiciará la publicación de obras relativas a la problemática social, con la intención de analizarla y plantear soluciones.
- El cumplimiento en tiempo y forma de las actividades hará que se genere información oportuna, ordenada y actualizada, misma que será difundida oportunamente vía electrónica.
- Se establecerá una comunicación simultánea y permanente con la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, que genere una lógica de trabajo conjunto y un intercambio de información sobre los asuntos legislativos en ambas cámaras.
- Se analizarán los informes que emitan las autoridades federales, con la finalidad de evaluar el desempeño y el ejercicio de los recursos públicos en los programas sociales.

### **Rendición de cuentas y vinculación con la sociedad**

Para fortalecer el diálogo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Reuniones de trabajo con los servidores públicos y asociaciones del sector social, con la finalidad de analizar el avance y eficacia de programas, así como evaluar su impacto y sugerir acciones de gobierno.
- Elaborar y rendir el informe semestral de actividades de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el inciso “b”, numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”
- Elaborar y publicar el Informe Anual de los trabajos de la Comisión.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Llevar a cabo giras de trabajo con integrantes de la Comisión, a fin de evaluar la operación de los Programas Sociales, en el marco de sus atribuciones de fiscalización.
- Realizar dos foros nacionales en los que se discutan los avances y perspectivas del Desarrollo Social en México y el combate a la pobreza
- Programar conferencias magistrales y talleres, a través de los cuáles los miembros de la Comisión dialoguen con expertos en Políticas de Desarrollo Social.
- Iniciar la vinculación con organismos internacionales como las Naciones Unidas, a través del PNUD México, Organización de Estados Americanos, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.
- Impulsar la instalación de una Conferencia Parlamentaria de Desarrollo Social, en coordinación con la Cámara de Senadores, dentro del primer año de trabajo.
- Impulsar la instalación de una Conferencia Parlamentaria Internacional de Desarrollo Social, con la participación de legisladores de la zona de Centro América.
- Analizar y dar el seguimiento respectivo a la política social en las entidades federativas para determinar si la propaganda respecto a los programas sociales, cumple con el espíritu de imparcialidad y uso de recursos no partidista.
- Difundir el Marco Legal y trabajos de la Comisión de Desarrollo Social a través de medios impresos y del Canal del Congreso.
- Revisar el diseño y aplicación de padrones de beneficiarios, así como la participación social en programas de implementación de la política social en su vertiente de control por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Actualizar el micrositio de la Comisión de Desarrollo Social, en la página web de la Cámara de Diputados, que contenga información relevante y de interés para la sociedad en general, al menos cada quince días.

### **Definición, ejercicio y control presupuestario**

- Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 20 al 23 de la Ley General de Desarrollo Social, a través de la elaboración de propuestas específicas en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a fin de procurar que a los programas sociales se les asignen los recursos necesarios para su mejor desempeño y efectividad.
- Realizar el seguimiento a los programas sociales con base en las partidas aprobadas en el PEF, por la Cámara de Diputados, y dar opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Seguimiento de los programas o acciones gubernamentales. Es necesario que los recursos públicos federalizados (Ramo 33 y vía convenio de Desarrollo Social), que ejercen Estados y Municipios, informen oportunamente sobre su ejercicio, cuenten con reglas de operación, padrones de beneficiarios y mecanismos de evaluación que garanticen un uso eficiente y eficaz, además del escrutinio de los ciudadanos y fiscalización de las instancias competentes.

### **Temas prioritarios**

Para hacer un correcto y eficaz ejercicio legislativo, y sobre todo cumplir con los objetivos y finalidades para los que está destinada esta Comisión, es necesario



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

atender puntual y detalladamente los temas prioritarios que demanda la sociedad mexicana en materia de Desarrollo Social.

Es por ello que se enuncian en el siguiente orden:

- Promover un federalismo social en favor de las zonas en pobreza extrema y con rezago social.
- Coadyuvar a la eficiencia de las Reglas de Operación para los programas sociales.
- Incluir la perspectiva de género en la Política de Desarrollo Social.
- Promover y fomentar las reformas al marco jurídico en la materia a efecto de garantizar el respeto de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de lograr su desarrollo integral.
- Aprobar los recursos necesarios para que los programas sociales continúen y se fortalezcan
- Proponer las modificaciones adecuadas a la Ley respectiva y aplicable para impedir a los Servidores Públicos que se desempeñen en cualquier Institución Pública ya sea Federal, Estatal o Municipal y que tenga relación directa o indirecta con el tema Desarrollo Social, que aprovechen su situación laboral en esa dependencia u organismo público para promoverse a sí mismos como candidatos a algún cargo de elección popular.

De manera particular se tiene como temas de análisis, investigación y estudio para efecto de promover las propuestas legislativas, de manera general pero no limitativa, los siguientes relacionados con el desarrollo social, con un enfoque de seguridad humana como un concepto integral:

- **Seguridad económica**, relacionada con el combate a la pobreza y la marginación;



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- **Seguridad alimentaria**, para prevenir el hambre y la hambruna en cualquier zona que se presente;
- **Seguridad sanitaria**, para prevenir enfermedades infecciosas mortales, alimentos no seguros, desnutrición, falta de acceso a la salud y a la vivienda sin servicios sanitarios;
- **Seguridad ambiental**, tanto en los temas de degradación, contaminación, desastres naturales, que provoquen una afectación permanente al hábitat de las personas;
- **Seguridad personal** sobre todo para evitar la violencia física, delitos, violencia doméstica o violencia de género, que limiten el acceso al desarrollo social de manera individual o colectiva; y
- **Seguridad comunitaria** sobre todo en problemas étnicos, religiosos o de identidad en general, que impidan el ejercicio pleno de los derechos de los mexicanos.
- **Seguridad Humana** Como una visión integral que implica la protección de las personas de las amenazas a sus derechos, su seguridad y su vida y que engloba en sí misma a todas las anteriores.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4. MIEMBROS INTEGRANTES

Con base en el Artículo 39, Capítulo Sexto De las Comisiones y Comités, en su Sección Primera De las Comisiones, y el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social se integra de la siguiente manera:

### Desarrollo Social

<b>PRESIDENCIA</b>			Salazar Trejo Jessica G.P.:PRD Entidad: México Curul:D-107 Dtto.:17		Esquivel Zalpa José Luis G.P.:PRD Entidad: Michoacán Curul:I-318 Dtto.:7
	Montano Guzmán José Alejandro G.P.:PRI Entidad: Veracruz Curul:L-438 Dtto.:8		Romero Lozano María Fernanda G.P.:MC Entidad: Tabasco Curul:I-326 Circ.:3		González Valdez Marco Antonio G.P.:PRI Entidad: Nuevo León Curul:K-376 Dtto.:9
<b>SECRETARÍA</b>			López Candido José Arturo G.P.:PT Entidad: Distrito Federal Curul:E-157 Dtto.:26		Guerrero López Judit Magdalena G.P.:PVEM Entidad: Zacatecas Curul:J-345 Dtto.:3
	Corrales Corrales Francisca Elena G.P.:PRI Entidad: Sinaloa Curul:F-172 Dtto.:6		Olvera Barrios Cristina G.P.:NA Entidad: Distrito Federal Curul:B-034 Circ.:4		Guzmán Díaz Delfina Elizabeth G.P.:PRD Entidad: Oaxaca Curul:J-363 Dtto.:11
	Flores Méndez José Luis G.P.:PRI Entidad: Coahuila Curul:L-424 Dtto.:2	<b>INTEGRANTES</b>			Llanas Alba José Alejandro G.P.:PAN Entidad: Tamaulipas Curul:C-059 Dtto.:3
	Hernández Tapia Gerardo Xavier G.P.:PRI Entidad: México Curul:I-314 Dtto.:40		Almaguer Torres Felipe de Jesús G.P.:PAN Entidad: San Luis Potosí Curul:B-030 Dtto.:6		Salinas Pérez Josefina G.P.:PRD Entidad: México Curul:B-045 Circ.:5
	Villaseñor Gudiño Blanca Ma. G.P.:PRI Entidad: Michoacán Curul:H-251 Circ.:5		Barrera Fortoul Laura G.P.:PRI Entidad: México Curul:I-315 Dtto.:27		Sámano Peralta Miguel G.P.:PRI Entidad: México Curul:K-384 Dtto.:1



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



**Dávila Delgado Mario Alberto**  
G.P.:PAN Entidad: Coahuila  
Curul:G-203  
Dtto.:3



**Carbajal Hernández Juan Manuel**  
G.P.:PRI Entidad: México  
Curul:K-405  
Dtto.:33



**Vela Reyes Marco Alonso**  
G.P.:PRI Entidad: Yucatán  
Curul:D-104  
Dtto.:5



**López Noriega Alejandra**  
G.P.:PAN Entidad: Sonora  
Curul:F-167  
Dtto.:3



**Cortés Berumen Isaías**  
G.P.:PAN Entidad: Jalisco  
Curul:E-136  
Circ.:1



**Velasco Orozco Víctor Hugo**  
G.P.:PRI Entidad: Hidalgo  
Curul:f-181  
Dtto.:3



**Paz Alonzo Raúl**  
G.P.:PAN Entidad: Yucatán  
Curul:B-028  
Dtto.:4



**Córdova Morán Frine Soraya**  
G.P.:PRI Entidad: Puebla  
Curul:M-487  
Circ.:4



**Zavala Peniche María Beatriz**  
G.P.:PAN Entidad: Yucatán  
Curul:E-134  
Circ.:3



**Flores Aguayo Uriel**  
G.P.:PRD Entidad: Veracruz  
Curul:L-457  
Dtto.:10



**De la Cruz Requena Rosalba**  
G.P.:PRI Entidad: Tamaulipas  
Curul:K-398  
Dtto.:6

**Total de Diputados(as) Integrantes: 29**

### 5. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

Conforme a lo señalado en el artículo 56, en su fracción V del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y de Los Comités de la Cámara de Diputados, y que se relaciona con el inciso a),



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las reuniones ordinarias se llevarán a cabo cuando menos una vez al mes y, si se amerita, podrán llevarse a cabo las que sean necesarias.

### 6. AGENDA DE TRABAJO

---

La Comisión llevará a cabo el control y seguimiento a los trabajos legislativos y de aquellas acciones de su competencia.

#### 6.1 ACTIVIDADES A CORTO PLAZO

1. Hacer una revisión y análisis del estado que guardan las iniciativas y puntos de acuerdo turnados a la Comisión.
2. Mediante el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos, impulsar aquellos recursos estratégicos, y que por consenso de los integrantes de la Comisión, se incorporen en la opinión de la Comisión al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014.
3. Mantener la interlocución con los diversos sectores de la sociedad para atender las demandas ciudadanas mediante la gestión ante las instancias que corresponda.
4. Gestión y seguimiento a los Programas operados por la Secretaría de Desarrollo Social y todos aquellos relacionados con la materia, como el INDESOL, principalmente en sus etapas de planeación, presupuestación, ejecución y ejercicio de los recursos presupuestarios que les son asignados.
5. Mantener la comunicación e interrelación necesaria con las Comisiones de



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Desarrollo Social u homólogas de los Congresos de los Estados tendiente a impulsar acciones que promuevan el desarrollo social del país.

### 6.2 ACTIVIDADES A MEDIANO PLAZO

1. Consensar con la Secretaría de Desarrollo Social la celebración de reuniones periódicas de trabajo de evaluación y seguimiento.
2. Efectuar el cumplimiento al análisis y revisión de la Cuenta Pública, verificando el correcto uso de los recursos públicos destinados al sector social del país.
3. Dar seguimiento sistemático al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional Sin Hambre.
4. Establecer 5 Grupos de Trabajo cuyas funciones sean principalmente y de no forma exclusiva, el seguimiento al gasto social en el país, dividiendo a este en igual número de regiones, para garantizar que los recursos aprobados por esta Soberanía lleguen a los beneficiarios finales. Siendo los siguientes:

Grupo de Trabajo	Estados
Norte	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango.
Noreste	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí.
Occidente	Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Colima, Michoacán, Zacatecas.
Centro	Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Distrito Federal, Guerrero, Morelos.
Sur-Sureste	Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche,



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Yucatán, Quintana Roo.

## Distribución de las Zonas Geográficas para los Grupos de Trabajo de Seguimiento del Gasto Social



### Integrantes de los Grupos de Trabajo

Zona Noroeste
Dip. Francisca Elena Corrales Corrales



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL


Zona Noreste
Dip. José Luis Flores Méndez

Zona Occidente
Dip. Blanca María Villaseñor Gudiño

Zona Centro
Dip. Jessica Salazar Trejo



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Zona Sureste
Dip. Raúl Paz Alonzo

5. Promover al menos una reunión con legisladores de Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
6. Realizar giras de trabajo a las regiones del país para intercambiar información sobre la problemática, directamente con los beneficiarios para su atención respectiva.
7. En el marco de la vinculación interinstitucional de la Comisión de Desarrollo Social se proyectan 5 distintos grupos de trabajo cuya misión sea la de fortalecer el quehacer de los diputados de la Comisión y abreviar de las mejores fuentes, prácticas y marcos jurídicos en materia de Desarrollo Social.

Gobiernos Extranjeros y Organismos Multinacionales
Dip. Gerardo Xavier Hernández y Tapia



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL


Organizaciones de la Sociedad Civil
Dip. Uriel Flores Aguayo

Vinculación Académica
Dip. Marco Antonio González Valdez

Congresos Locales
Dip. Judit Magdalena Guerrero López



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL


Congresos de América Latina
Dip. María Beatriz Zavala Peniche

### 7. TRABAJO LEGISLATIVO

---

Atender el trabajo legislativo de la Comisión, mediante la elaboración y aprobación de los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a la misma durante el ejercicio de las pasadas Legislaturas, así como los que le sean turnados durante el segundo año de ejercicio de la presente Legislatura.

La Comisión de Desarrollo Social tiene pendientes de dictaminar 7 asuntos legislativos, que corresponden a 3 Iniciativas, 1 Minutas, 2 Proposiciones con Punto de Acuerdo y 1 Iniciativa en Comisiones Unidas.

La relación se describe de la siguiente manera:

#### ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS TURNADOS A LA COMISIÓN, PENDIENTES DE DICTAMEN.

TIPO DE ASUNTO	Cantidad
Iniciativas	3
Minutas	1



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proposiciones	2
Comisiones Unidas	1
<b>Suma</b>	<b>7</b>

### **8. PROCESO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014, EN DESARROLLO SOCIAL**

---

De conformidad con las facultades constitucionales y legales, la Cámara de Diputados, debe aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 a más tardar el día 15 de noviembre del 2013.

Para el caso del presupuesto a aprobar por la Comisión de Desarrollo Social se tomará como referente el enviado por el Ejecutivo Federal para el Ramo Administrativo 20. Secretaría de Desarrollo Social.

Dadas las facultades de esta Cámara de Diputados, se procederá a la revisión, análisis y, en su caso, modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación remitido por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre del presente, y donde se participará en lo correspondiente en materia de Desarrollo Social.

De conformidad con el Artículo 42, Fracción VIII, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Comisión de Desarrollo Social se ajustará al procedimiento que para el procesamiento del Presupuesto de Egresos determine la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se llevarán a cabo reuniones de trabajo para atender las principales demandas y definir las prioridades de gasto público, conjuntamente, con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y las instancias involucradas.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Comisión de Desarrollo Social, emitirá una opinión de propuesta presupuestal sobre las necesidades de Desarrollo Social del país, tomando en cuenta la experiencia del proceso de integración y aprobación del PEF 2013.

### **9. RELACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ORGANIZACIONES VINCULADAS CON EL DESARROLLO SOCIAL**

---

La Comisión de Desarrollo Social, mantendrá una permanente comunicación con todos los sectores involucrados en el tema del Desarrollo Social, con el propósito de vincularlos con nuestra responsabilidad legislativa.

Dentro de este período, destaca la comunicación y la vinculación con las siguientes dependencias, y organizaciones:

CONTEXTO NACIONAL	CONTEXTO INTERNACIONAL
<b>a)</b> Gobierno Mexicano en sus tres órdenes	<b>a)</b> PNUD-ONU
<b>b)</b> Poder Legislativo	<b>b)</b> OCDE
<b>c)</b> Congresos Estatales	<b>c)</b> OEA
<b>d)</b> SEDESOL	<b>d)</b> Banco Mundial
<b>e)</b> INDESOL	<b>e)</b> ONG's Internacionales
<b>f)</b> CONEVAL	<b>f)</b> Gobiernos extranjeros por medio de sus embajadas
<b>g)</b> Organizaciones de la Sociedad Civil	<b>g)</b> Congresos de América Latina
<b>h)</b> Academia	

Es necesario precisar, que esta Comisión se ha constituido como un espacio abierto y de servicio real para todos aquellos organismos, asociaciones o ciudadanos que han solicitado atención a sus demandas y planteamientos, por ello, el cumplimiento a sus inquietudes se ha dado con responsabilidad y disposición permanente.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Los Diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Social, refrendamos el compromiso de continuar trabajando, en beneficio de la sociedad, conscientes de la importancia que tiene para el desarrollo del país, el fomento de las políticas sociales y el abatimiento constante de los niveles de pobreza en el que aun viven millones de mexicanos.

Palacio Legislativo a 12 de Septiembre de 2013